

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

15-16-

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.10.** 0072**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón SARAGURO** el **18 de Marzo de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **GELINCO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2010.18 de 23 de Marzo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GELINCO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **24 MAR. 2010**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
DE LOJA

Exp. Reserva 7288432
Nro. Trámite 7.2010.57
LG/

RAZON: Que con fecha de hoy veintiséis del mes de marzo del año dos mil diez, yo Genoveva Jaramillo Notaria Pública Segunda del cantón Saraguro, Doy fe: Que dando cumpliendo con lo

dispuesto por la señora INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, doctora Cristina Guerrero Aguirre, en su resolución Nro. SC. DIC. L.10 0072, procedo asentar razón de esta resolución al margen de la escritura originaria, en donde se aprueba la Constitución de la Compañía "GELINCO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.".-

Particular que dejo constancia para fines legales consiguientes.

Saraguro, a 26 de Marzo del 2010



Queda inscrita la **RESOLUCION Nº SC.DIC.L.10 0072** de la Compañía **GELINCO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, que antecede, bajo el Nº 16 del Registro Mercantil.

Saraguro, Marzo 29 del 2010

